



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
210

N° INF. TECNICO
252

TRAMITADA
11/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 242011511-5503-2004 - 5485-2004-015047325

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/05/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **210** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHTR38**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **252** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA** la cantidad de **0,66** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
252	6350	11/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 242011511-5503-2004 - 5485-2004-015047325

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 79702800-2 N°: 88

REGIÓN: III REGIÓN FONO: 224463

COMUNA: COPIAPO CIUDAD:

DOMICILIO: CAMINO DIEGO DE ALMAGRO EMAIL@: vherrera@olazohnos.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA RT 890 SIN CONTRAPESOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 45.0 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ PLAZA DE PESAJE Destino ▶ SECTOR CUATRO ESQUINAS RUTA 5

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, CUATO ESQUINAS

TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 11/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 15.0 Total ▶ 15.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CHTR38 SemiRemolques ▶ Remolques ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	22.5	22.5					
N° DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ PASO PUENET FISCAL CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/05/2011 FECHA HASTA ▶ 12/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR I. ARAYA URQUITA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vicerrector de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje